



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0186/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SCG/DGNAT/059/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, signado por el Lic. Oscar Alberto Margain Pitman, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0156/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 0186/2020  
FECHA: 25-02-20  
HORA: 11:25  
FIRMA: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 223/0165  
Lic. Oscar Alberto Margain Pitman, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico en la SGCDMX.

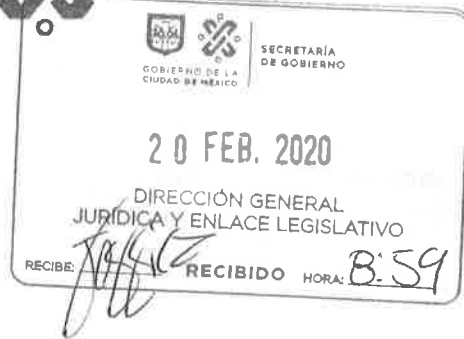
LPML





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO



Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020

Oficio: SCG/DGNAT/059/2020

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio SG/DGyE/PA/CPCCDMX/0009/2020, recibido en la oficialía de partes de esta Secretaría de la Contraloría General el día 14 de enero de 2020, mediante el cual hace del conocimiento el oficio MDPRSA/CSP/0156/2020 de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, en el que se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único.- Ese Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, lleven a cabo una revisión e informen a esta soberanía de sus resultados a la planeación, y ejecución, así como de los gastos de la obra de remodelación del edificio, explanada y plaza cívica de la Alcaldía Milpa Alta, así como del mercado San Pablo Otzontepec, ubicado en esa misma demarcación.**

Sobre el particular, por instrucciones del Maestro Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, y toda vez que esta Secretaría es competente para conocer del presente asunto, me permito dar respuesta al referido Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Se giró oficio a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías dependiente de esta Secretaría, mediante el cual se le hizo de su conocimiento el contenido del multicitado Punto de Acuerdo, a fin de que realizara las acciones correspondientes dentro del ámbito de su competencia.

Mediante similar SCG/DGCOICA/083/2020, de fecha 04 de febrero del año en curso, la Mtra. Janelle Del Carmen Jiménez Uscanga, Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías, manifestó lo siguiente:

"... el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Milpa Alta, emprendió las investigaciones conducentes a fin de cumplimentar el único resolutivo del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México en fecha ocho de enero del año en curso.

Dicho lo anterior, le informo la fecha de inicio y matrícula del expediente bajo el cual se desarrolla la indagatoria tendiente a conocer la presunta existencia de faltas administrativas, y en su caso, determinar si existieron actos ilegales u omisiones por parte de las autoridades de la Alcaldía Milpa Alta, al iniciar la remodelación del edificio, explanada y plaza cívica de dicha Alcaldía..."



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO



Entidad Fiscalizadora	Número de expediente de Investigación	Fecha de inicio de investigación
Órgano Interno de Control en la Alcaldía Milpa Alta	OIC/MAL/D/0005/2020	10 de enero de 2020

Por lo que una vez que se encuentren agotadas la totalidad de las líneas de investigación y diligencias respectivas, se informará oportunamente el sentido de la resolución que se dicte en el expediente número OIC/MAL/D/0005/2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para en enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**LIC. OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.C.C.P.

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
MTRA. BERTAHERI TATIANA AGUAYO GALEANA, ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Av. Arcos de Belén número 2, piso 8 Col. Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**